Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Paraguay 733, (C1057AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Teléfono +54 11 5789-9100
www.unicef.org/argentina

24 de octubre de 2023

CON 55-2023 – Consultor análisis de mercado de Seguros – Garantías bancarias incondicionales

AREA: ADQUISICIONES

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el pago de anticipos solicitados por proveedores en el marco de contratos de servicios, cuyos montos excedan de una determinada suma, la normativa de UNICEF Argentina requiere que el proveedor que solicita el anticipo presente una "Garantía Bancaria Incondicional emitida por un banco, en nombre del proveedor y a favor de UNICEF para garantizar ya sea la entrega conforme al contrato, o bien el reembolso del anticipo a UNICEF en caso de incumplimiento por parte del proveedor".

Ante las dificultades manifestadas por proveedores para conseguir este producto y en función a relevamientos preliminares infructuosos realizados por UNICEF para localizar entidades bancarias que provean de este tipo de garantía y para evitar que esta situación se constituya en una limitante de las posibilidades de otorgamiento de anticipos que a su vez impidan la contratación exitosa de servicios en el tiempo y forma esperados, se requiere la realización de una investigación de mercado que permita identificar si esta modalidad de garantía se encuentra disponible o es práctica corriente en el mercado del seguro en Argentina (territorio de la República Argentina).

En caso de existir se requiere además brindar información para conocer las particularidades de aplicabilidad, requisitos y niveles de costos de los mismos, así como entidades que brindan la garantía. También se requiere proveer información para conocer alternativas existentes que sirvan o se utilicen para garantizar el pago de anticipos ya sea en entidades bancarias o compañías de seguros, públicas o privadas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Realizar un análisis del mercado de seguros en Argentina para determinar la existencia, modalidades y requisitos y nivel de costos de "Garantías Bancarias Incondicionales" y relevamiento de otras modalidades alternativas existentes

Esta consultoría tiene como objetivo generar evidencia en base a un relevamiento a realizar entre entidades bancarias públicas y privadas, así como entre aquellas compañías de seguro enmarcadas en la normativa de seguros de la República Argentina, reguladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u otros organismos de regulación o contraloría sobre el producto específico, y sus productos sustitutivos o equivalentes.

Será función y responsabilidad del consultor diseñar la investigación de mercado y llevarla adelante en el tiempo estimado para tal fin, y presentar el resultado de la misma en un documento que detalle la metodología y fuentes de información utilizadas, así como las organizaciones públicas o privadas relevadas, conclusiones y recomendaciones.

Además, una descripción detallada del producto "Garantía Bancaria Incondicional" en caso de encontrar evidencia de su existencia. Por último, informar y describir productos alternativos existentes en el mercado con la descripción de su alcance, requisitos, características y organizaciones proveedoras.

3. ÁREA ESPECÍFICA DEL PROYECTO

Procurement & Supply- Operations Section

4. PRODUCTOS ESPERADOS

La presente consultoría consta como único producto un informe (en español y si es posible también en inglés- no excluyente-) que comprenda la siguiente información:

- Descripción de la metodología utilizada para la realización de la investigación de mercado
- Características de los datos relevados.
- Garantía Bancaria Incondicional (GBI): Hallazgos. En caso de existir en el mercado, describir características, usos habituales, requisitos que debe cumplir el solicitante para su otorgamiento, metodología habitual para otorgamiento, información sobre posibles costos. Listado y descripción de organizaciones que proveen este producto. Listado de entidades bancarias que dispongan de este producto.
- Productos alternativos a la GBI (bancarios o provenientes de compañías de seguros): Hallazgos. En caso de existir en el mercado, describir características, usos habituales, requisitos, metodología habitual para otorgamiento, información sobre posibles costos. Listado de entidades que dispongan de este o estos productos.
- Análisis comparativo entre alternativas relevadas en puntos anteriores en caso de coexistir

5. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Se espera obtener el informe en el tiempo de dos (2) meses.

6. PERFIL REQUERIDO

La búsqueda está orientada un perfil profesional con título de grado en carreras relacionadas con finanzas, seguros, actuario, Ciencias económicas, estadísticas o afines. Será un plus contar con títulos de posgrado o especializaciones. Mínimo 5 años de experiencia en funciones de mercado del seguro en entidades bancarias o compañías de seguro públicas o privadas. Experiencia previa en consultorías relacionadas a seguros.

En lo referente a otras competencias, será necesario que cuente con buenas habilidades de comunicación e interpersonales y que pueda acreditar experiencia previa de trabajo en el país.

Deseable: inglés fluido (oral y escrito)

7. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán contra entrega de productos

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben presentar <u>en archivos separados</u> a través de la plataforma TMS:

a) Propuesta técnica (CV)
b) Propuesta económica

A continuación, se detallan los elementos a incluir en cada uno.

a) **Propuesta técnica:** se solicita presentar CV y documentación que responda al perfil requerido en punto 6.

b) **Propuesta económica:** Se espera que los oferentes coticen el valor total del producto esperado llave en mano.

9. PARAMETROS PRESUPUESTARIOS

• Se solicita la presentación de CV y su correspondiente cotización para el logro de los productos esperados.

• El pago de honorarios se realizará contra entrega satisfactoria de productos establecidos.

• Deberá presentar factura tipo C o B de acuerdo con las normas vigentes en el país.

• Los honorarios serán abonados mediante transferencia bancaria exclusivamente, debiendo ser titular de una cuenta bancaria para recibir el pago correspondiente según el cronograma de entregables y pagos.

• Los honorarios deberán estar expresados en pesos argentinos y en montos brutos, siendo responsabilidad del consultor determinar la carga impositiva y/o el pago de cualquier tasa, en conformidad con lo exigido por las leyes locales aplicables a su profesión.

• Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación de los servicios profesionales aquí detallados, estarán a cargo exclusivamente del consultor, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma.

• Asimismo, cada consultor está obligado a mantener a su exclusivo costo una cobertura médica adecuada.

• UNICEF podrá en cualquier momento solicitar al consultor los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones precedentes.

10. ACLARACIONES IMPORTANTES:

- La propuesta económica debe ser en pesos argentinos (ARS). Por default el formulario de aplicación incluye un pedido de fee diario y total en USD en el que deberán indicar "1" y no tendrá validez en la evaluación. El valor que se tendrá en cuenta es el que presente como adjunto en su propuesta económica.

- El sistema no permite adjuntar archivos excel (.xlsx) con lo cual la propuesta económica debe estar en archivo word o PDF.

- Todas las consultas referidas al proceso deberán ser enviadas a contratacionesargentina@unicef.org

con copia a cfernandezsanders@unicef.org con el asunto: 55-2023- Consultor análisis de mercado de garantías y seguros.

- El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con el estándar requerido o en caso de retrasos en la entrega de los entregables por parte del consultor.

- Las condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o derecho, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.

- El candidato seleccionado es el único responsable de garantizar el seguro de salud necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.

- Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación.